RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 138 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 95 de marzo de 2014

EXPEDIENTE	AMC Nº 008-2014/OSIPTEL – Segunda Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
ОВЈЕТО	SERVICIO DE EDICION DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2013

VISTO:

El Informe Nº 056-C.E./2014 de 21 de marzo de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el "Servicio de edición de la memoria institucional 2013"- Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 008-2014/OSIPTEL – Segunda Convocatoria, para el "Servicio de edición de la memoria insitucional 2013".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas





